UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ORDEN DE SERVICIO

Otros servicios

Código: A-GC-P01-F08
Versión: 03

01-236-2025-000369-00

Contrato No.	**366**
Fecha	**2 de septiembre de 2025**
Valor Total	**$6.624.750,00**
IVA	**$0,00**
Anticipo	**$0,00**

Contratista HIPERTEXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **Identificación:** 830141610

Dirección CL 32 A 19 24 **Teléfono** 6434389

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Plazo de ejecución 30 **Días**

Objeto DOI -IDENTIFICADOR DE OBJETO DIGITAL TECNOLOGIA ONE CLIC PARA LIBROS Y REVISTAS CON DESTINO A UNIDAD EDITORAL DE LA UPTC

Ordenador CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ **Cédula** 91296664

Supervisor Conforme a la delegación de ordenación del gasto vigente, se designa a **BERTHA RAMOS HOLGUIN** con número de identificación **52437993** como supervisor del presente.

REFERENCIAS

01 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

POA "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA UNIDAD EDITORIAL, PROYECTO 23.1.2.1 IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE INVESTIGACIÓN AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES, SEGÚN ACUERDO NO.092 Y RESOLUCIÓN NO.6001 DE 2024"

Centro Costo Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Solicitud de contratación No.1407 del 28 de agosto de 2025 **Modalidad** Contratación directa

Acta de adjudicación No.1003 del 29 de agosto de 2025

Certificado de disponibilidad No.2874 del 28 de agosto de 2025

VECTOR FISCAL

5. Impuesto sobre la renta y complementarios régimen ordinario.
7. Retención en la fuente a título de renta.
8. Retención timbre nacional.
9. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas.
10. Usuario aduanero.
14. Informante de exogena.
42. Obligado a Llevar Contabilidad
48. Impuesto sobre las ventas
52. Facturador electrónico
54. Intercambio Automático de Información

AFECTACION PRESUPUESTAL

Proyecto - Concepto - Recurso - Fuente				Concepto del gasto	Valor
Sección 00 - UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					***$6.624.750,00***
Proyecto 23.1.2.1 - Implementación y modernización de las capacidades institucionales de investigación al servicio de las comunidades					
23.1.2.1	2.3.2.02.02.008	16	APN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$6.624.750,00

ITEMS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor
83143 Software originales						***$6.624.750,00***
1	DOI (identificador de objeto Digital) para libros y revistas 2025 Tecnología one-clic en la asignación DOI a sus publicaciones como información detallada y actualizada de ellos. SEGUN PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA.	UN	1.000,00	$6.624,75	0%	$6.624.750,00

APROBADO - 2 de septiembre de 2025

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Nit. 891.800.330

ORDEN DE SERVICIO

Otros servicios

Código: A-GC-P01-F08
Versión: 03

01-236-2025-000369-00

Contrato No.	**366**
Fecha	**2 de septiembre de 2025**
Valor Total	**$6.624.750,00**
IVA	**$0,00**
Anticipo	**$0,00**

Contratista HIPERTEXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA **Identificación:** 830141610

Dirección CL 32 A 19 24 **Teléfono** 6434389

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Plazo de ejecución 30 **Días**

Objeto DOI -IDENTIFICADOR DE OBJETO DIGITAL TECNOLOGIA ONE CLIC PARA LIBROS Y REVISTAS CON DESTINO A UNIDAD EDITORAL DE LA UPTC

CONTRAENTREGA

FORMA DE PAGO

Item	Descripción del pago	Valor pago	Valor amortización
1	PAGO CONTRAENTREGA	$6.624.750,00	$0,00

CLAUSULA 1. OBLIGACIONES - El contratista se obliga a entregar el bien y/o prestar el servicio dentro del plazo establecido en la presente orden - Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad, por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión.

PARAGRAFO: La cotización allegada por el contratista hace parte integral de la presente orden de servicio.

CLAUSULA 2. MODIFICACIÓN. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del objeto del mismo, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, se hará de mutuo acuerdo; si previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, LA UNIVERSIDAD mediante acto administrativo motivado, lo podrá modificar, suprimir o adicionar.

CLAUSULA 3. MULTAS. La Universidad para el caso de incumplimiento procederá conforme con a lo establecido, en la Resolución No. 3641 de 2014 y modificaciones, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad que aplique.

CLAUSULA 4. PENAL PECUNIARIA. Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, será acreedor de cláusula penal pecuniaria a favor de la Universidad, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 5. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la Universidad, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA 6. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Igualmente se abstendrá de efectuar actos o acciones que se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes.

PARAGRAFO 1. El contratista a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con los establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicionen.

CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ
Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Cargo Vicerrector de Investigación y Extensión

HIPERTEXTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Identificación 830141610

APROBADO - 2 de septiembre de 2025